



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

INFORME DE VISITA FISCAL

**“Evaluación, Plan Maestro de Equipamientos en Salud –Construcciones-
PMES”**

DIRECCIÓN SALUD E INTEGRACIÓN SOCIAL

**SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD
FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD**

PAD 2012 CICLO: II

SEPTIEMBRE DE 2012

**SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD
FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD**

Contralor de Bogotá D.C.	Diego Ardila Medina
Contralor Auxiliar	Ligia Inés Botero Mejía
Director Sectorial	Juan Pablo Contreras Lizarazo
Subdirector de Fiscalización Salud .	Gabriel Enrique Barreto González
Asesores	Diana Gissella Gómez Pérez Erika Maritza Peña Hidalgo.
Equipo de Auditoría	Ernesto Salamanca Fernández Profesional Universitario 219-02 (Líder) Julián Mejía Morales Profesional Universitario 219-01 Edwin Poveda Pachón Profesional Universitario 219-01 Carlos Duarte Robayo. Profesional Especializado 222-07



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

INDICE

Pág.

1	ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN	4
1.1	ANÁLISIS EJECUCION CONVENIO 118 DE 2006	4
1.2	DESCRIPCIÓN GENERAL OBRA (EL GUAVIO)	5
1.2.1	REGISTRO FOTOGRÁFICO VISITA COMPROBACIÓN	5
1.2.2	ANÁLISIS CRONOLÓGICO CONSULTORÍA Y CONTRATOS OBRA	7
2.	RESULTADOS OBTENIDOS	16
3.	ANEXOS – CUADRO DE HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS	31

1. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

1.1 ANALISIS EJECUCION CONVENIO 1118 DE 2006

La S.D.S suscribió el Convenio 118 de 2006 con el Hospital Centro Oriente II Nivel ESE para el Apoyo al mejoramiento de la infraestructura y dotación del Hospital Centro Oriente E.S.E. – Sede Asistencial El Guavio. Cuyo objeto es: *“Mejorar la oferta de servicios de salud de la Sede Asistencial El Guavio - Hospital Centro Oriente, a través de su reordenamiento físico y funcional con el objeto de brindar servicios de salud con calidad, suficiencia y oportunidad a la población demandante según lo establecido como requisitos mínimos esenciales para las instituciones de salud.”*

CUADRO 1
RELACION DE GIROS DE TESORERIA CONVENIO 1118/2006.

No.	Fecha de Iniciación	Autorización No.	Planilla	Valor Total en \$
1	27/03/2007	6712	5061	352.000.000
2	30/03/2007	6666	4952	3.781.005.494
2	30/03/2007	6666	4952	3.254.494.506
2	30/03/2007	6666	4952	436.779.103
2	30/03/2007	6666	4952	49.911.660
3	27/06/2007	6827	5283	352.000.000
4	12/11/2008	7809	7492	2.900.000.000
5	13/02/2009	7999	7912	314.626.716
6	13/08/2009	8368	8715	200.000.000
7	27/10/2009	8537	9026	1.000.000.000
8	24/06/2010	8860	9673	3.000.000.000
			Total	15.640.817.479

Fuente: Área de Tesorería SDS

Al evaluar los soportes de la liquidación del contrato de obra 026 de 2007 firmado con CONSORCIO HOSPITALARIO 2007 con el objeto de realizar la obra de Construcción de la Sede Asistencial El Guavio; el valor ejecutado ascendió a \$10.882.300.009.04 quedando un valor no ejecutado de \$232.829.630.00 valor que a la fecha no han sido reintegrados a FFDS con sus respectivos rendimientos financieros que pudieron generarse.

Es importante registrar que por el concepto de Dotación se comprometieron \$3.252.000.000, de igual forma se cancelo por la primera Interventoría \$351.999.999.94 y por la Segunda Interventoría \$221.887.144, de otra parte se

afectaron recursos por robo electrónico en cuantía de \$645.865.577.81 afectando el flujo de caja del contrato de construcción del Hospital el Guavio.

1.2 DESCRIPCIÓN GENERAL OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE ASISTENCIAL EL GUAVIO

“ Desde comienzos del año 2000, la comunidad, la Alcaldía Local de Santa Fé, el Hospital Centro Oriente y la Secretaría Distrital de Salud - SDS, vienen impulsando el proyecto denominado:

Apoyo al mejoramiento de la infraestructura y dotación del Hospital Centro Oriente E.S.E – Sede Asistencial el Guavio.

De acuerdo a la formulación del proyecto se planteó apoyar la creciente demanda de los servicios de urgencias, pediatría y resolver los problemas detectados, en la planta física del Hospital, tanto por el Ministerio de la Protección Social Salud como por el Hospital, relacionados con el área del lote y el área construida, encontrando un lote saturado, sin áreas libres y sin cumplimiento de las normas urbanísticas del sector; sumado a la vulnerabilidad estructural y en general a las dificultades encontradas para atender las disposiciones técnicas y administrativas de la resolución No. 4445 emitida por el Ministerio de Salud en el año 1996 para el cumplimiento de las instituciones prestadoras de servicios de salud ”.¹

1.2.1 REGISTRO FOTOGRÁFICO VISITA DE COMPROBACIÓN

¹ CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA No.20062030 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA – COORDINACIÓN INFRAESTRUCTURA FÍSICA. Actualización Estudios Técnicos – Justificación. (Folios 2-3).

“Por un control fiscal efectivo y transparente”



1.2.2 ANALISIS CRONOLÓGICO CONSULTORIA Y CONTRATOS OBRA

Se adelantó el análisis de la información suministrada por la Secretaría Distrital de Salud, respecto al contrato de mínima cuantía dentro del proceso pre contractual.

TABLA No 1 - PROCESO PRE CONTRACTUAL

TIPO DE CONTRATO	ACTIVIDAD
CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA - CONSULTORÍA No. 20062030 DE 2006	ACTUALIZACIÓN ESTUDIOS TÉCNICOS EXISTENTES HOSPITAL EL GUAVIO II NIVEL DE ATENCION - ARQ. LUIS FERNANDO CORREA GUZMAN. (DICIEMBRE DE 2006)
	Valor inicial: \$40.726.150,00
	Adición: \$14.999.252,00
	Valor Total: \$55.725.402,00
	Fecha suscripción: 18 Agosto 2006
	Fecha Inicio: 7 Septiembre 2006
	Objeto: Elaborar la actualización de los estudios técnicos existente, la modificación del sistema constructivo de reforzamiento estructural por el de obra nueva y el trámite ante Curaduría Urbana de la modificación de la licencia de construcción existente y vigente para la construcción del Hospital El Guavio II Nivel de Atención – Hospital Centro Oriente ESE, acorde con la propuesta presentada por EL CONTRATISTA y aprobada por EL FONDO.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUETAL No. 02255 DEL 26 DE JULIO DE 2006. \$ 60.000.000,00	
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUETAL No. 01844 DEL 16 DE FEBRERO DE 2007. \$15.000.000,00	

Fuente Información: SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD – SERVICIOS GENERALES – ARCHIVO CENTRAL

TABLA No 2 - PROCESO CONTRACTUAL SDS -FFDS

TIPO DE CONTRATO	ACTIVIDAD
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN Y DESEMPEÑO No. 1118 de 2006	CELEBRADO ENTRE EL HOSPITAL CENTRO ORIENTE II NIVEL DE ATENCION – EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO Y FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD.
	FECHA SUSCRIPCIÓN: 27 DICIEMBRE DE 2006
	OBJETO: “ El contratista se obliga por precios unitarios fijos bajo su responsabilidad y entera satisfacción de la entidad a realizar la obra de Construcción de la Sede Asistencial El Guavio Hospital Centro Oriente II Nivel de Atención, Empresa Social de Estado, ubicado en la Calle 6 No. 5-07 Este, de la

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

	ciudad de Bogotá D.C. "
	VALOR INICIAL: \$7.035.500.000,00
	FECHA DE INICIO: 27/12/2006
	TERMINO DE EJECUCIÓN: (12) MESES
TIPO DE CONTRATO	ACTIVIDAD
ADICION No. 1	VALOR ADICION: \$352.000.000,00
	FECHA: 29 MARZO 2007
	DISPONIBILIDAD PRESUPUETAL No. 2371 DE 6 DE MARZO 2006
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN Y DESEMPEÑO No. 1118 de 2006	DOCUMENTOS SOPORTE: Concepto Técnico allegado mediante radicado No. 41249 del 21 de Marzo de 2007. Los demás documentos que se relacionen directamente con el convenio.
TIPO DE CONTRATO	ACTIVIDAD
ADICION No. 2	VALOR ADICION: \$352.000.000,00
	FECHA: 06 JUNIO 2007
	DISPONIBILIDAD PRESUPUETAL No. 2994 DE 29 DE MAYO 2007
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN Y DESEMPEÑO No. 1118 de 2006	DOCUMENTOS SOPORTE: - Concepto Técnico allegado mediante radicado No. 75688 del 5 de Junio de 2007. - Comunicación con radicado No. 57454 del 31 de mayo de 2007, del gerente del Hospital Centro Oriente en donde solicita adicionar el presente convenio. - Los demás documentos que se relacionen directamente con el convenio.
TIPO DE CONTRATO	ACTIVIDAD
ADICION Y PRORROGA	VALOR ADICION: \$2.900.000.000,00
	FECHA: 06 JUNIO 2007
	DISPONIBILIDAD PRESUPUETAL No. 2994 DE 29 DE MAYO 2007
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN Y DESEMPEÑO No. 1118 de 2006	DOCUMENTOS SOPORTE: - Concepto Técnico allegado mediante radicado No. 75688 del 5 de Junio de 2007. - Comunicación con radicado No. 57454 del 31 de mayo de 2007, del gerente del Hospital Centro Oriente en donde solicita adicionar el presente convenio. - Los demás documentos que se relacionen directamente con el convenio.
TIPO DE CONTRATO	ACTIVIDAD
PRORROGA No. 1	FECHA: 13 DE JUNIO 2008
	PLAZO: (6) MESES CONTADO A PARTIR DEL 15 DE JUNIO

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

	2008
	DOCUMENTOS SOPORTE: - Concepto Técnico y solicitud del trámite por la Directora Administrativa. - Los demás documentos allegados y relacionados con el tema.
TIPO DE CONTRATO	ACTIVIDAD
ADICION CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN Y DESEMPEÑO No. 1118 de 2006	VALOR ADICION: \$314.626.716.00
	FECHA: 31 DICIEMBRE 2008
	DISPONIBILIDAD PRESUPUETAL No. 5241 DE 29 DE DIC. 2008
	DOCUMENTOS SOPORTE: - Concepto Técnico allegado por el supervisor del convenio. - Comunicación con radicado No. 57454 del 31 de mayo de 2007, del gerente del Hospital Centro Oriente en donde solicita adicionar el presente convenio. - Los demás documentos que se relacionen directamente con el convenio.
TIPO DE CONTRATO	ACTIVIDAD
ADICION No. 5 MODIFICACION No.1 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN Y DESEMPEÑO No. 1118 de 2006	VALOR ADICION: \$200.000.000.00
	FECHA: 13 JULIO 2009
	DISPONIBILIDAD PRESUPUETAL No. 4123 DE 19 DE JUNIO 2009
	DOCUMENTOS SOPORTE: - Concepto Técnico allegado por el supervisor del convenio. - Certificado de disponibilidad presupuestal y registro presupuestal. - Los demás documentos que se relacionen directamente con el convenio.
TIPO DE CONTRATO	ACTIVIDAD
PRORROGA No. 3	FECHA: 27 NOVIEMBRE 2009
	PLAZO: (7) MESES A PARTIR DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2009.
	DOCUMENTOS SOPORTE: - Justificación Técnica. - Los demás documentos que se relacionen directamente con el convenio No. 1118-2006.
TIPO DE CONTRATO	ACTIVIDAD
PRORROGA No. 4	FECHA: 14 JULIO 2010
	PLAZO: (6) MESES A PARTIR DEL 15 JULIO 2010
	DOCUMENTOS SOPORTE: - Justificación Técnica. - Los demás documentos que se relacionen directamente con el convenio No. 1118-2006.
TIPO DE CONTRATO	ACTIVIDAD

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

PRORROGA No. 5	FECHA: 28 DICIEMBRE 2010
	PLAZO: (6) MESES A PARTIR DEL 15 ENERO 2011
	DOCUMENTOS SOPORTE: - Solicitud prorroga al Convenio 1118-2006 suscrita por el Director Administrativo (E) Secretaría de Salud. - Concepto Técnico favorable suscrito por los Supervisores Técnicos – Dirección Administrativa. - Solicitud de prorroga allegado por el gerente de la ESE. - Los demás documentos que se relacionen directamente con el convenio No. 1118-2006. y con la presente prorroga.
TIPO DE CONTRATO	ACTIVIDAD
PRORROGA No. 6	FECHA: 09 JUNIO 2011
	PLAZO: (7) MESES A PARTIR DEL 15 JULIO 2011.
	DOCUMENTOS SOPORTE: - Solicitud prorroga al Convenio 1118-2006 suscrita por el Gerente de la ESE. - Solicitud prorroga al Convenio 1118-2006 suscrita por el Director Administrativo. - Concepto Técnico favorable suscrito por los Supervisores Técnicos – Dirección Administrativa. - Los demás documentos que se relacionen directamente con el convenio.

Fuente Información: SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD – SERVICIOS GENERALES – ARCHIVO CENTRAL

TABLA No 3 - PROCESO CONTRACTUAL HOSPITAL CENTRO ORIENTE

TIPO DE CONTRATO	ACTIVIDAD
CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 026 de 2007	CELEBRADO ENTRE EL HOSPITAL CENTRO ORIENTE II NIVEL DE ATENCION – EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO Y CONSORCIO HOSPITALARIO 2007.
	FECHA SUSCRIPCIÓN: 06 SEPTIEMBRE DE 2007
	OBJETO: “ El contratista se obliga por precios unitarios fijos bajo su responsabilidad y entera satisfacción de la entidad a realizar la obra de Construcción de la Sede Asistencial El Guavio Hospital Centro Oriente II Nivel de Atención, Empresa Social de Estado, ubicado en la Calle 6 No. 5-07 Este, de la ciudad de Bogotá D.C. ”
	VALOR INICIAL: \$7.035.498.700.00
	FECHA DE INICIO: 25/10/2007
	TERMINO DE EJECUCIÓN: (9) MESES

Fuente Información: SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD – SERVICIOS GENERALES – ARCHIVO CENTRAL

TIPO DE CONTRATO	ACTIVIDAD
CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 027	CELEBRADO ENTRE EL HOSPITAL CENTRO ORIENTE II NIVEL DE ATENCION – EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO Y

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

de 2007	CONSORCIO INGENIERIA INTEGRAL.
	FECHA SUSCRIPCIÓN: 06 SEPTIEMBRE DE 2007
	OBJETO: “ El interventor se obliga para con el Hospital a realizar la vigilancia, seguimiento y verificación técnica, administrativa y financiera sobre la ejecución y cumplimiento de la construcción de obra de la Sede Asistencial El Guavio del Hospital Centro Oriente II Nivel E.S.E ubicada en la Calle 6 No. 5-07 Este de la ciudad de Bogotá. ”
	VALOR INICIAL: \$351.999.999,94
	FECHA DE INICIO: 25/10/2007
	TERMINO DE EJECUCIÓN: (9) MESES

Fuente Información: SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD – SERVICIOS GENERALES – ARCHIVO CENTRAL

TIPO DE CONTRATO	ACTIVIDAD
CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 034 de 2009	CELEBRADO ENTRE EL HOSPITAL CENTRO ORIENTE II NIVEL DE ATENCION – EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO Y CONSORCIO B&C CONSULTA PROFESIONALES.
	FECHA SUSCRIPCIÓN: 05 NOVIEMBRE DE 2009
	OBJETO: “ Realizar la Interventoría para las obras de Construcción de la Sede Asistencial El Guavio Hospital Centro Oriente II Nivel de Atención, Empresa Social del Estado, ubicado en la Calle 6 No. 5-07 Este, de la ciudad de Bogotá D.C. ”
	VALOR INICIAL: \$221.877.144.00
	TERMINO DE EJECUCIÓN: (6) MESES

Fuente Información: SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD – SERVICIOS GENERALES – ARCHIVO CENTRAL

CUADRO 2
LIQUIDACION DEL CONTRATO No. 026 DE 2007

En pesos (\$)

CONCEPTO	VALOR
VALOR INICIAL	7.035.498.699,87
ADICION 1	801.511.139,96
ADICION 2	2.162.119.799,21
ADICION 3	1.116.000.000,00
VALOR INICIAL MAS ADICIONES	11.115.129.639,04
VALOR CONTRATO EJECUTADO	10.882.300.009,04
VALOR PAGADO	10.882.300.009,04
VALOR NO EJECUTADO	232.829.630,00

Fuente: Acta de liquidación del contrato 026 del 20 de febrero de 2012.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

En concordancia con lo expresado en el numeral 2 de este informe el cuadro anterior refleja el comportamiento económico del uso de los recursos provenientes del convenio No. 1118 de 2006.

Seguimiento siniestro por robo electrónico

Al indagar por las gestiones y el resultado derivado de los siniestros por pérdidas de dinero a través de modalidad de Robo electrónico la gerencia a través de la oficina Jurídica del Hospital de Centro Oriente informo lo siguiente:

CUADRO 3
RELACION DE VALORES HURTADOS ROBOS ELECTRONICOS

CUENTA	VALOR HURTADO
CONVENIO 1118-06	645.865.577,81
CONVENIO 455-05	114.292.051,23
CTA DE AHORROS RECURSOS PROPIOS	80.313.240,00
TOTAL	840.470.869,04

Fuente: Comunicación Hospital Centro Oriente

El valor reflejado en el cuadro anterior es neto ya que Davivienda efectuó reintegro por \$51.188.855.19 y \$1.003.368.77.

Las acciones realizadas por la Administración del Hospital Centro Oriente resume en el siguiente cuadro que compila los diferentes procesos de tipo Penal en curso con ocasión del robo electrónico en comento:

CUADRO 3
RELACION DE PROCEDOS PENALES

PROCESO No.	JUZGADO	Implicada	Acción	Valor
11001-60-00000-2010-00090	12 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO	ANA LUCIA RICO MOLINA	REPARACIÓN INTEGRAL	\$57.000.000
110016000000201000522	12 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO	JAIME ANTONIO TORRALBA	REPARACIÓN INTEGRAL	\$34.000.000

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

PROCESO No.	JUZGADO	Implicada	Acción	Valor
11001-60-0000013-2007-12351	12 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO	FRANCISCO JAVIER MOSQUERA Y OTROS	REPARACIÓN INTEGRAL	\$ 181.000.000 ENTRE LOS 5 CONDENADOS.
11001-60-00057-2010-80018	JUZGADO 11 PENAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ (adjunto)	CASTO ARTURO BUITRAGO HIGUERA		
2010-0067	FISCALIA 157 ACCIÓN CONTRACTUAL	DEMANDA: SEGUROS DEL ESTADO		

Fuente: Comunicación 18555 23/08/2012 Gerencia Hospital Centro Oriente

INFORME SOBRE EL ESTADO DE LAS PÓLIZAS.

La gerencia del Hospital el Guavio expresa al Indagar sobre el asunto que: *“Frente al programa de seguros de la Entidad, se encontró que para la fecha de ocurrencia del hurto electrónico, el Hospital no contaba expresamente con el la cobertura de dicho riesgo; sin embargo si estaba cubierto el riesgo de manejo global y de sustracción.*

Por otro lado, haciendo un análisis de las pólizas vigentes con las cuales se amparan los riesgos establecidos en el Programa de Seguros del Hospital, se informa que las mismas cuentan con una vigencia del 29 de junio de 2012 a 4 de enero de 2013.

“ Por otra parte, al momento de recibir el Hospital por este Gerencia, se encontró que los bienes adquiridos en virtud de la obra de la Sede Guavio no se encontraban reflejados en los Estados Financieros dentro de la cuenta de Propiedad, Planta y Equipo por lo cual dichos bienes se encuentran amparados en una póliza independiente.”²

² Según oficio de la Gerencia Hospital Centro Oriente remitido a este ente de control.

CONTRATACIÓN SEDE GUAVIO

A continuación se expone el texto que se presentó en las Observaciones realizadas al informe de gestión del Gerente saliente en virtud de lo contemplado en los literales a y b del numeral 6 de la Directiva 007 de 2006 del Alcalde Mayor de Bogotá D.C.:

“Hasta el momento no se ha hecho entrega formal del contrato de obra de la sede Guavio ni de ninguno de los contratos para la dotación de dicha sede. Frente al contrato de obra, el profesional especializado de jurídica en su acta de entrega afirma que éste en la actualidad se encuentra liquidado. La anterior información es de la mayor relevancia dado el estado de las garantías derivadas de la contratación para la obra y dotación de bienes.

En la oficina jurídica reposan dos cajas con carpetas que al parecer contienen los convenios y contratos de la Sede Guavio, sin embargo de esta caja no se ha hecho entrega formal y por tal razón no se ha podido constatar qué documentos reposan en la misma y si estos documentos corresponden al total de los convenios para la construcción de la Sede Guavio y los contratos tanto de obra como de adquisición de bienes y servicios derivados de tales convenios.

Adicionalmente, por la falta de entrega material de lo correspondiente a la Sede Guavio, no hay certeza sobre la liquidación de los convenios y contratos y si ésta ya se finalizó o queda pendiente alguno por liquidar.

Sobre dichos convenios y contratos no se informó si pesa alguna investigación del orden fiscal, disciplinaria, civil, penal o administrativa, razón por la cual en el evento de algún requerimiento por parte de autoridades no se cuenta con la información suficiente para atenderlo.

Al no contar con la información mencionada, se acudió a la Oficina Asesora de Planeación del Hospital quien informó que se recibieron los convenios interadministrativos No. 455-2055, No. 998-2005 y No. 1118-2006 con SDS, los cuales se encuentran sin liquidar, a la entrega los convenios 455 y 998 están para liquidar, el convenio 1118 de 2006, se entregó como vigente, quedando pendiente por ejecutar recursos para la compra de los predios contiguos a la Sede Asistencial El Guavio, para ampliación de parqueadero; al hacer acercamiento y averiguación con la Secretaría Distrital de Salud, Dirección de Desarrollo de Servicios, área de Infraestructura, se pudo concluir que el convenio venció el 14 de mayo de 2012, y no es posible adicionarlo, por lo que actualmente no se cuenta con los recursos para continuar el proceso de expropiación de inmueble contigua a Guavio.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Teniendo en cuenta lo anterior, además de los acercamientos con Secretaría Distrital de Salud, se tuvo conocimiento de la existencia de un proceso de expropiación administrativa del predio contiguo a la Sede Guavio pero no se tiene la certeza de las

actuaciones dentro de este proceso, no hay identificación clara del inmueble objeto de la expropiación ni del estado en el que se encuentra actualmente.

Las observaciones fueron presentadas el día 25 de julio de 2012 por lo cual el término de respuesta a las mismas se vence el día 10 de septiembre de 2012.”

Lo anterior evidencia una deficiencia en el cubrimiento de los riesgos del activo efectivo Cuentas de Ahorro y/o corrientes así como la forma poco técnica de entregar la información del asunto de auditaje a la Gerencia entrante del Hospital Centro Oriente; lo cual se constituye en una limitante seria para el ejercicio del control fiscal dentro de la visita administrativa que nos ocupa.

ESTUDIO CONTABLE

Al evaluar la situación de los registros contables se evidencio no obstante haberse recibido la obra el 5 de junio de 2010 aun hoy 28 de agosto de 2012 figura contablemente dentro de la cuenta 1615 Construcciones en Curso siendo la correcta la cuenta 1640 Edificaciones.

Es necesario aclarar que el valor de la Construcción del Hospital El Guavio ascendió según Acta de Liquidación del Contrato a \$10.882.300.009,94 de fecha 20 de febrero de 2012.

La cuenta 1615 refleja un valor de \$11.765.250.042,00 con comunicación 18809 del 28/08/2012 el contador del Hospital Centro Oriente expresa como plan de mejora en el área contable se empezará a solicitar a las áreas internas del Hospital, todos los soportes necesarios para empezar a legalizar el saldo de la cuenta 1615 CONSTRUCCIONES EN CURSO. Lo anterior evidencia la falta de conciliación de las cifras frente al valor de la obra que ascendería a \$882.950.032,10

2. RESULTADOS OBTENIDOS

2.1. Hallazgo Administrativo con incidencia Disciplinaria por el manejo de la información y documentos de archivo.

La documentación contractual en el Hospital Centro Oriente está siendo indebidamente manejada, las carpetas contienen la información fragmentada, las copias de los documentos no son legibles, los archivos digitales y/o copias magnéticas de los estudios técnicos, diseños iniciales, presupuesto de obra entre otros se encuentran averiados o desordenados; en algunos casos no se pudo verificar los documentos que soportan la ejecución de los mismos, evidenciando el alto riesgo en la integralidad de los contratos. El manejo indebido de la información y archivo de los procesos constructivos, implica la pérdida de la memoria institucional dificultando el buen desarrollo de los procesos, durante la ejecución de la obra; así como el control y/o monitoreo de los aspectos jurídicos, contables y administrativos posteriormente.

Lo anterior quiere decir que el archivo de la información contractual se encuentra en alto riesgo, presentándose incumplimiento de lo dispuesto en la Ley 594 de 2000. Adicional a esto el incumplimiento del Numeral 21, CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LA E.S.E., del convenio 1118/06 que establece lo siguiente: “ *Manejar de manera independiente, centralizada y segura, los documentos relacionados con los aspectos jurídicos, contables, y administrativos que se generen en desarrollo del convenio.* ”³

2.2. Hallazgo Administrativo con incidencia Disciplinaria por no asignar oportunamente un profesional idóneo para la supervisión del Convenio No. 1118 de 2006.

En concepto técnico de adición y modificación emitido por la Secretaría Distrital de Salud el 2 de julio de 2009, respecto a la modificación de cláusulas del convenio se pudo observar lo siguiente:

³ Secretaria Distrital De Salud. [Adición](#) no. 5 y modificación [modificación](#) no. 1 – convenio interadministrativo de [cooperación](#) no. 1118 de 2006. Pág. 3

“ CLAUSULA TERCERA – OBLIGACIONES DEL FONDO, la cual quedará así: EL FONDO se compromete a: Numeral (10): Designar el profesional idóneo de la Secretaría Distrital de Salud, a fin de que adelante la supervisión técnica del convenio. ”

En atención a lo descrito anteriormente, el Convenio Inter administrativo de Cooperación No. 1118 de 2006, se desarrolló inicialmente sin la designación de un funcionario idóneo y/o técnico para ejercer la supervisión técnica del convenio durante (2) años aproximadamente; entre el 15 de junio de 2007 y el 13 de julio de 2009. Lo que implica el desconocimiento por parte de la entidad y supervisores de algunos aspectos constructivos y/o técnicos, para así poder elaborar informes requeridos para el cumplimiento de los objetivos contratados; que tienen como fin principal el mejoramiento de la infraestructura hospitalaria del Distrito Capital y disminuir la vulnerabilidad de la edificaciones ante los desastres naturales.

Lo cual evidencia irregularidades de aplicación del Manual de Contratación de la entidad, relacionadas con la gestión, control y seguimiento por parte de los supervisores de los contratos, si se tiene en cuenta que para el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de los contratistas, se hace necesario la expedición de una certificación de cumplimiento de actividades que son de carácter técnico en su gran mayoría; transgrediendo adicionalmente lo establecido en el artículo 2º literal c de la Ley 87 de 1993 y artículo 34 numeral 2º de la Ley 734 de 2002.

2.3 Hallazgo Administrativo con incidencia Disciplinaria por justificar la prórroga del convenio en un fraude electrónico, configurando un riesgo previsible.

Una vez revisado el concepto técnico que acompaña las prórrogas No 5 y 6 con fecha del 23 de mayo de 2011 y evaluada la justificación, en el Numeral 2. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA. Ordinal 2.2. Manifiesta lo siguiente:

“ 1. El día 16 de noviembre de 2007 fueron sustraídos unos dineros de varias cuentas del hospital, del Banco Davivienda, mediante fraude electrónico. El valor ascendió a la suma de OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/L. - \$892.000.000,00 ” (...). Adicional a esto, se pudo observar que esta justificación técnica de fraude electrónico se repite como soporte técnico del acto administrativo que aprueba la prórroga No. 6, finalmente otorgando (6)

meses adicionales como lo establece la prorroga No 5 y de (7) meses adicionales para la prorroga No. 6.

La cifra anteriormente registrada es afectada por un reintegro de Davivienda por las sumas de \$51.188.855.19 y \$1.003.368.77.

Lo cual evidencia un riesgo previsible para la contratación que no se tuvo en cuenta desde el momento de la planeación y suscripción del convenio Inter administrativo entre la Secretaría Distrital de Salud y el Hospital centro Oriente II Nivel de Atención ESE; situación que afectó el buen desarrollo del contrato de obra y afectando la estabilidad financiera del proyecto, al momento de generar la mayor permanencia en obra de todos las partes involucradas en el proceso contractual, situación que genera desgaste administrativo, gastos adicionales y reclamaciones posteriores, entre otros.

Incumpliendo con la Ley 734 de 2000, Libro II, Capítulo I, artículo 48, numeral 27, que establece lo siguiente: “ *Efectuar inversión de recursos públicos en condiciones que no garanticen, necesariamente y en orden de precedencia, liquidez, seguridad y rentabilidad del mercado*”.

2.4 Hallazgo Administrativo con incidencia Disciplinaria por concepto de consultoría.

En cuanto al contrato de consultoría No. 20062030 de 2006 suscrito para la actualización de los estudios técnicos existente, la modificación del sistema constructivo de reforzamiento estructural por el de obra nueva y el trámite ante Curaduría Urbana de la modificación de la licencia de construcción existente y vigente para la construcción del Hospital El Guavio II Nivel de Atención – Hospital Centro Oriente ESE, acorde con la propuesta presentada por EL CONTRATISTA y aprobada por EL FONDO por un valor total de \$40.726.150,00; se pueden observar las siguientes situaciones:

- Algunas cantidades de obra iniciales, según diseño arquitectónico varían en comparación con las aprobadas. Teniendo en cuenta que se suscribieron adiciones justificadas en nuevas actividades y mayores cantidades obra.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

- Se contrataron finalmente (2) estudios de suelos.
- Se presentaron imprevistos geotécnicos no detectados en dichos estudios, lo cual origina posteriormente actividades adicionales no presupuestadas, de mayor valor y complejidad.

Aspectos técnicos que finalmente dificultan y atrasan las actividades propias de la obra, adicional a esto en algunos informes de Interventoría se pudo observar que los atrasos en el cronograma se presentan al momento del desarrollo de detalles constructivos necesarios para la ejecución de algunos elementos constitutivos del edificio, tales como columnas, ventanearía, entre otros, modificación o actualización constata de la planimetría necesaria para concluir actividades. Lo que le permite a las partes iniciar procesos de solicitud de adiciones por parte del Interventor, con el fin de brindar el acompañamiento necesario para el cumplimiento de objetivos durante el plazo de ejecución de la obra.

Respecto a la Adición No. 5 del convenio No. 1118 de 2006; del concepto técnico que soporta el acto administrativo con el cual se asignan los recursos que fueron incorporados al Hospital Centro Oriente II Nivel de Atención E.S.E.; establece lo siguiente:

“ Numeral 2 JUSTIFICACION TECNICA. 2.1 Antecedentes: (...) Teniendo en cuenta que la obra del Hospital El Guavio no se ha terminado, es necesario garantizar y culminar la Interventoría de ésta, hasta la culminación y entrega de la misma; el Hospital Centro Oriente II Nivel de Atención E.S.E., igual solicita que se continúe con la supervisión de los diseños y estudios técnicos en obra y ha estimado el valor de estas dos (2) actividades (Interventoría y supervisión de los diseños y estudios técnicos) en la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$200.000.000,00), buscando como fuente de financiación el Fondo Financiero Distrital de Salud. ”⁴

En cuanto al costo de \$200.000.000,00 por concepto de estas dos (2) actividades, específicamente de supervisión de los diseños y estudios técnicos, refleja la necesidad de controlar y/o solucionar aspectos técnicos de los diseños

⁴ DIRECCION ADMINISTRATIVA – INFRAESTRUCTURA FÍSICA. Concepto Técnico Adición y Modificación. Bogotá D.C., Julio 2 de 2009. Pág. 3-4.

contratados inicialmente para el proyecto, durante la ejecución y culminación de las obras.

Incumpliendo con la Ley 734 de 2000, Libro II, Capítulo I, artículo 48, numeral 27, que establece lo siguiente: “ *Efectuar inversión de recursos públicos en condiciones que no garanticen, necesariamente y en orden de precedencia, liquidez, seguridad y rentabilidad del mercado* “. Por tanto se considera un presunto hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria.

Se evidencia así mismo la carencia de un sistema de costos que le permita tener valor de mercado previos a la contratación y presupuesto de obra, tanto a la SDS – FFDS y al Hospital Centro Oriente, quien contrata la ejecución de la obra.

2.5 Hallazgo Administrativo

Tomando como soporte el acta de liquidación del Contrato de obra No. 026 de 2007 suscrito para la construcción de la sede asistencial El Guavio, se evidencia la existencia un valor no ejecutado en cuantía de \$232.829.630.00 dinero que a la fecha no ha sido reintegrado al FFDS con sus respectivos rendimientos financieros que pudieron generarse.

Se transgrede el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital en sus literales b) y f) del Artículo 13 del Decreto Distrital 714 de 1996 Principio de programación integral y Planeación de ejecución de los recursos incluido dentro del Lineamientos de gestión presupuestal, así como los literales a), b) y c) de la Ley 87 de 1993 lo anterior afecta el flujo de caja del sector al no ser liberados los recursos en comento de manera oportuna.

2.6 Hallazgo Administrativo

Al evaluar la situación de los registros contables se evidenció que no obstante haberse recibido la obra de la sede asistencia el Guavio a cargo del Hospital Centro Oriente, mediante acta de entrega el día 5 de julio de 2010 con observaciones; las cuales se subsanaron a finales noviembre del mismo año, en los estados contables del referido Hospital, hoy 29 de agosto de 2012 figura contablemente dentro de la cuenta 1615 Construcciones en Curso, siendo la cuenta 1640 Edificaciones la apropiada para su correcta clasificación.

Es necesario aclarar que el valor de la Construcción del Hospital El Guavio ascendió según Acta de Liquidación del Contrato de fecha 20 de febrero de 2012 a \$10.882.300.009.94 La cuenta contable 1615 construcciones en curso refleja un valor de \$11.765.250.042,00.

Con comunicación 18809 del 28/08/2012 el área contable del Hospital Centro Oriente expresa como plan de mejora en el área contable se empezara a solicitar a las áreas internas del Hospital, todos los soportes necesarios para empezar a legalizar el saldo de la cuenta 1615 construcciones en curso.

Se concluye que la diferencia de \$882.950.032.96 no está conciliada originando incertidumbre sobre los activos fijos del ente auditado. Se transgrede el Régimen de Contabilidad Pública (RCP) Marco Conceptual Numerales 9,13 junto con el Numeral 9.1.1.5. Párrafos 165,169 y 171 Depreciación Activos Fijos.

2.7 Hallazgo fiscal con incidencia disciplinaria por sobre costos en cantidades de obra y precios unitarios.

Dentro de la revisión de cantidades de obra y precios unitarios que se solicitó para verificar de donde se obtuvieron los precios referencia para realizar el proceso de licitación, se evidenció que el presupuesto de obra surgió de un proceso de consultaría previo, desarrollado por Luis Fernando Correa Guzmán en el contrato No. 20062030 de 2006 cuyo objeto correspondía a la *“Actualización Estudios Técnicos Existentes Hospital El Guavio II Nivel de Atención”*, el cual establecía un presupuesto detallado de obra. En este orden de ideas, el presupuesto de la consultaría, cuantificaba un presupuesto total de costo directo de obra de \$5.882.875.960,63 y de \$7.106.514.160,00 suponiendo unos porcentajes para AIU (Administración, imprevistos, Utilidades e IVA sobre utilidad).

A partir de este proceso; se abrió la licitación que dio origen al contrato de obra de Construcción de la Sede Asistencial El Guavio Hospital Centro Oriente II Nivel de Atención E.S.E.

Al revisar el proceso contractual se evidenció que la propuesta económica del Consorcio Hospitalario 2007 fue por valor de \$7.035.498.699,87.

A partir del análisis de la información, se encontraron diferencias en precios unitarios entre el Presupuesto de la consultoría que sirvió como canasta de precios de referencia y la propuesta económica que fue evaluada técnicamente en los procesos de selección y que mantiene precios muy elevados en relación a la consultoría y a los precios del mercado de los años 2006 y 2007; a pesar que toda la propuesta económica esta por debajo del valor del presupuesto total de obra.

Ante esta situación, la Contraloría de Bogotá, realizó el seguimiento a (12) Doce ítems o actividades constructivas, con el fin de compararlos con la estimación realizada en la consultoría, en donde se encontraron porcentajes muy elevados en valor de precios unitarios, a continuación se referencian dichos ítems:

Dentro del Capítulo de Cimentación se evidenció que actividades como Obras de Submuración en Concreto Ciclópeo se encontraban elevadas en un 70,5%, Zapatas en Concreto de 3000 PSI en un 17,3%, al igual que Vigas Cimentación muro estructural concreto 3000 PSI. Situación que refleja la existencia de cambios significativos en valor del precio unitario comparando los precios establecidos por la consultoría de diciembre de 2006 y los precios suscritos en 2007 por el contratista. En el cuadro No. 4 correspondiente al Capítulo de Cimentación se puede detallar la descripción de los ítems analizados:

Cuadro No. 4.

DESCRIPCION	PROPUESTA ECONOMICA				PRESUPUESTO CONSULTORIA				DIFER. PRECIO UNITAR.	PORC. (%) ELEV.
	UN	CANT. TOTAL	VALOR UNITAR.	VALOR TOTAL	UN	CANT. TOTAL	VALOR UNITAR.	VALOR TOTAL		
CIMENTACION										
Obras de submuración en concreto ciclopeo	M3	99,54	315000	31355100	M3	99,54	184798	18394793	130202	70,5%
Zapatas en concreto de 3000 PSI	M3	90	495000	44550000	M3	90	422075	37986750	72925	17,3%
Vigas cimentacion muro estructural concreto 3000 PSI	M3	49,2	495000	24354000	M3	49,2	422075	20766090	72925	17,3%

Fuente: Equipo Auditor

Dentro del Capítulo de Rellenos se evidenció que la actividad “Rellenos con material compactado - Subbase Granular tipo B-200”, se encontraba elevada en un 37,2%.. En el cuadro No. 5 correspondiente al Capítulo de Rellenos se puede detallar la descripción de los ítems analizados:

Cuadro No. 5

DESCRIPCION	PROPUESTA ECONOMICA				PRESUPUESTO CONSULTORIA				DIFER. PRECIO UNITAR.	PORC. (%) ELEV.
	UN	CANT. TOTAL	VALOR UNITAR.	VALOR TOTAL	UN	CANT. TOTAL	VALOR UNITAR.	VALOR TOTAL		
RELLENOS										
Rellenos con material compactado - subbase granular tipo B-200	M3	383,39	42000	16102380	M3	383,39	30616,67	11738125	11383,33	37,2%

Fuente: Equipo Auditor

Dentro del Capítulo de Estructuras en Concreto se evidenció que la actividad “Placa maciza aérea en concreto de 3000 PSI e=12 cm vigas descolgadas”, se encontraba elevada en un 23,6%. En el cuadro No. 6 correspondiente al Capítulo de Estructuras en Concreto se puede detallar la descripción de los ítems analizados:

Cuadro No. 6

DESCRIPCION	PROPUESTA ECONOMICA				PRESUPUESTO CONSULTORIA				DIFER. PRECIO UNITAR.	PORC. (%) ELEV.
	UN	CANT. TOTAL	VALOR UNITAR.	VALOR TOTAL	UN	CANT. TOTAL	VALOR UNITAR.	VALOR TOTAL		
ESTRUCTURAS CONCRETO										
Placa maciza aérea en concreto de 3000 PSI E=12 cm vigas descolgadas	M3	921,92	637000	587263040	M3	921,92	515409	475165865	121591	23,6%

Fuente: Equipo Auditor

Dentro del Capítulo de Acero de Refuerzo se evidenció que la actividad “Acero de Refuerzo PDR 60”, se encontraba elevada en un 14,0%. En el cuadro No. 7 correspondiente al Capítulo de Acero de Refuerzo se puede detallar la descripción de los ítems analizados:

Cuadro No. 7

DESCRIPCION	PROPUESTA ECONOMICA				PRESUPUESTO CONSULTORIA				DIFER. PRECIO UNITAR.	PORC. (%) ELEV.
	UN	CANT. TOTAL	VALOR UNITAR.	VALOR TOTAL	UN	CANT. TOTAL	VALOR UNITAR.	VALOR TOTAL		
ACERO DE REFUERZO										
Acero de refuerzo tipo PDR 60	KG	221663,16	3250	720405270	KG	221663,16	2852	632183332	398	14,0%

Fuente: Equipo Auditor

Dentro del Capítulo de Pañetes se evidenció que la actividad “Pañete liso sobre muros interiores 1:4 - E= 1.5 cms, incluye filos y dilataciones”, se encontraba elevada en un 42,5%. En el cuadro No. 8 correspondiente al Capítulo de Pañetes se puede detallar la descripción de los ítems analizados:

Cuadro No. 8

DESCRIPCION	PROPUESTA ECONOMICA				PRESUPUESTO CONSULTORIA				DIFER. PRECIO UNITAR.	PORC. (%) ELEV.
	UN	CANT. TOTAL	VALOR UNITAR.	VALOR TOTAL	UN	CANT. TOTAL	VALOR UNITAR.	VALOR TOTAL		
PAÑETES										
Pañete liso sobre muros interiores 1:4 - E= 1.5 cms, incluye filos y dilataciones.	M2	3556,13	12000	42673560	M2	3556,13	8423	29953283	3577	42,5%

Fuente: Equipo Auditor

Dentro del Capítulo de Carpintería en Lámina se evidenció que la actividad “Marco perfil tipo Drywall, lamina CR cal 18, (.80x2.30) con montaje, incluye vidrio templado 5mm y pintura esmalte”, se encontraba elevada en un 332,1%. En el cuadro No. 9 correspondiente al Capítulo de Carpintería en Lámina se puede detallar la descripción de los ítems analizados:

Cuadro No. 9

DESCRIPCION	PROPUESTA ECONOMICA				PRESUPUESTO CONSULTORIA				DIFER. PRECIO UNITAR.	PORC. (%) ELEV.
	UN	CANT. TOTAL	VALOR UNITAR.	VALOR TOTAL	UN	CANT. TOTAL	VALOR UNITAR.	VALOR TOTAL		
CARPINTERIA EN LAMINA										
Marco perfil tipo drywall, lamina CR cal 18, (.80x2.30) con montaje, incluye vidrio templado 5mm y pintura esmalte.	UN	112	349600	39155200	UN	112	80899	9060688	268701	332,1%

Fuente: Equipo Auditor

Dentro del Capítulo de Aparatos Sanitarios se evidenció que la actividad “Orinal institucional Corona o similar con fluxómetro incluido”, se encontraba elevada en un 32,0%. En el cuadro No. 10 correspondiente al Capítulo de Aparatos sanitarios se puede detallar la descripción de los ítems analizados:

Cuadro No. 10

DESCRIPCION	PROPUESTA ECONOMICA				PRESUPUESTO CONSULTORIA				DIFER. PRECIO UNITAR.	PORC. (%) ELEV.
	UN	CANT. TOTAL	VALOR UNITAR.	VALOR TOTAL	UN	CANT. TOTAL	VALOR UNITAR.	VALOR TOTAL		
APARATOS SANITARIOS										
Orinal institucional Corona o similar con fluxometro incluido.	UN	2	500000	1000000	UN	2	378840	757680	121160	32,0%

Fuente: Equipo Auditor

Dentro del Capítulo de Cerraduras se evidenció que la actividad “Cerraduras de Seguridad”, se encontraba elevada en un 500,0%. En el cuadro No. 011

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

correspondiente al Capítulo de Cerraduras se puede detallar la descripción de los ítems analizados:

Cuadro No. [11](#)

DESCRIPCION	PROPUESTA ECONOMICA				PRESUPUESTO CONSULTORIA				DIFER. PRECIO UNITAR.	PORC. (%) ELEV.
	UN	CANT. TOTAL	VALOR UNITAR.	VALOR TOTAL	UN	CANT. TOTAL	VALOR UNITAR.	VALOR TOTAL		
CERRADURAS										
Cerraduras de seguridad	UN	51	450000	22950000	UN	51	75000	3825000	375000	500,0%

Fuente: Equipo Auditor

Dentro del Capítulo de Terminales en Aluminio se evidenció que la actividad “Difusor Flujo Laminar”, se encontraba elevada en un 84,4%. En el cuadro No. [12](#) correspondiente al Capítulo de Terminales en Aluminio se puede detallar la descripción del ítem analizado:

Cuadro No. [12](#)

DESCRIPCION	PROPUESTA ECONOMICA				PRESUPUESTO CONSULTORIA				DIFER. PRECIO UNITAR.	PORC. (%) ELEV.
	UN	CANT. TOTAL	VALOR UNITAR.	VALOR TOTAL	UN	CANT. TOTAL	VALOR UNITAR.	VALOR TOTAL		
TERMINALES EN ALUMINIO										
Difusor flujo laminar	UN	4	5800000	23200000	UN	4	903279	3613116	4896721	84,4%

Fuente: Equipo Auditor

Dentro del Capítulo Demolición total edificaciones existentes, retiro de materiales sobrantes y limpieza de los 7 lotes. Se debe dejar el terreno listo para iniciar las obras. Se evidenció que esta actividad se encontraba elevada en un 74,7%. En el cuadro No. [13](#) se puede detallar la descripción del ítem analizado:

Cuadro No. [13](#)

DESCRIPCION	PROPUESTA ECONOMICA				PRESUPUESTO CONSULTORIA				DIFER. PRECIO UNITAR.	PORC. (%) ELEV.
	UN	CANT. TOTAL	VALOR UNITAR.	VALOR TOTAL	UN	CANT. TOTAL	VALOR UNITAR.	VALOR TOTAL		
Demolicion total edificaciones existentes, retiro de materiales sobrantes y limpieza de los 7 lotes. Se debe dejar el terreno listo para iniciar las obras.	GB	1	79026037,75	79026037,75	GB	1	20000000	20000000	59026037,8	74,7%

Fuente: Equipo Auditor

Cuantificación de diferencias en Precios Unitarios

Luego de evidenciados los grandes porcentajes entre los valores contratados respecto a los valores de la consultoría, el equipo auditor realizó un análisis

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

para verificar las diferencias registradas entre el presupuesto y el acta de liquidación, con el fin de cuantificar posibles sobre costos en los (12) doce ítems evaluados anteriormente. En el cuadro No. 13 se pueden observar el análisis realizado:

Cuadro No. 13

DESCRIPCION	PRESUPUESTO CONSULTORIA			ACTA DE LIQUIDACION			DIFER. PRECIO UNITAR.	VALOR ESTIMADO POSIBLE SOBRE COSTO	PORC. (%) ELEV.	
	UN	CANT. TOTAL	VALOR UNITAR.	VALOR TOTAL	CANT. TOTAL	VALOR UNITAR.				VALOR TOTAL
CIMENTACION										
Obras de submuración en concreto ciclopeo	M3	99,54	184798	18394792,9	136,77	315000	43082550	130202	\$ 17.807.727,54	70,5%
Zapatatas en concreto de 3000 PSI	M3	90	422075	37986750	138,42	495000	68517900	72925	\$ 10.094.278,50	17,3%
Vigas cimentacion muro estructural concreto 3000 PSI	M3	49,2	422075	20766090	17,8	495000	8811000	72925	\$ 1.298.065,00	17,3%
RELLENOS										
Rellenos con material compactado - subbase granular tipo B-200	M3	383,39	30616,67	11738125,1	217,65	42000	9141300	11383,33	\$ 2.477.581,77	37,2%
ESTRUCTURAS EN CONCRETO										
Placa maciza aerea en concreto de 3000 PSI E=12 cm vigas descolgadas	M3	921,92	515409	475165865	712,25	637000	453703250	121591	\$ 86.603.189,75	23,6%
ACERO DE REFUERZO										
Acero de refuerzo tipo PDR 60	KG	221663,16	2852	632183332	260759,47	3250	847468277,5	398	\$ 103.782.269,06	14,0%
PANETES										
Pañete liso sobre muros interiores 1:4 - E= 1.5 cms. incluye filos y dilataciones.	M2	3556,13	8423	29953283	6611,27	12000	79335240	3577	\$ 23.648.512,79	42,5%
CARPINTERIA EN LAMINA										
Marco perfil tipo drywall, lamina CR cal 18, (.80x2.30) con montaje, incluye vidrio templado 5mm y pintura esmalte.	UN	112	80899	9060688	72	349600	25171200	268701	\$ 19.346.472,00	332,1%
APARATOS SANITARIOS										
Orinal institucional Corona o similar con fluxometro incluido.	UN	2	378840	757680	2	500000	1000000	121160	\$ 242.320,00	32,0%
CERRADURAS										
Cerraduras de seguridad	UN	51	75000	3825000	43	450000	19350000	375000	\$ 16.125.000,00	500,0%
TERMINALES EN ALUMINIO										
Difusor flujo laminar	UN	4	903279	3613116	6	5800000	34800000	4896721	\$ 29.380.326,00	84,4%
Demolicion total edificaciones existentes, retiro de materiales sobrantes y limpieza de los 7 lotes. Se debe dejar el terreno listo para iniciar las obras.										
	GB	1	20000000	20000000	1	79026037,8	79026037,75	59026037,8	\$ 59.026.037,75	74,7%
VALOR TOTAL POSIBLES SOBRE COSTOS DE LOS 12 ITEMS								\$	369.831.780,16	

Fuente: Equipo Auditor

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Al realizar el análisis de los ítems, se encontraron diferencias en precios unitarios entre la consultoría y los valores contratados, los cuales fueron confirmados en el acta de liquidación:

Para el ítem “Obras de Submuración en Concreto Ciclópeo”, se encontraron diferencias en precios unitarios por valor de \$132.202 entre la consultoría y la propuesta del contratista. Al calcular el monto total de la ejecución que corresponde a 136.77 m³, se encontró un sobre costo total de \$17.807.727,54 para esta actividad.

Para el ítem “Zapatatas en concreto de 3000 PSI”, se encontraron diferencias en precios unitarios por valor de \$72.925 entre la consultoría y la propuesta del contratista. Al calcular el monto total de la ejecución que corresponde a 138,42 m³, se encontró un sobre costo total de \$ 10.094.278,5 para esta actividad.

Para el ítem “Vigas Cimentación muro estructural concreto 3000 PSI”, se encontraron diferencias en precios unitarios por valor de \$72.925 entre la consultoría y la propuesta del contratista. Al calcular el monto total de la ejecución que corresponde a 17,80 m³, se encontró un sobre costo total de \$1.298.065,00 para esta actividad.

Para el ítem “Rellenos con material compactado - subbase granular tipo B-200”, se encontraron diferencias en precios unitarios por valor de \$11.383,33 entre la consultoría y la propuesta del contratista. Al calcular el monto total de la ejecución que corresponde a 217,65 m³, se encontró un sobre costo total de \$2.477.581,77 para esta actividad.

Para el ítem “Placa maciza aérea en concreto de 3000 PSI E=12 cm vigas descolgadas”, se encontraron diferencias en precios unitarios por valor de \$121.591,00 entre la consultoría y la propuesta del contratista. Al calcular el monto total de la ejecución que corresponde a 712,25 m³, se encontró un sobre costo total de \$86.603.189,75 para esta actividad.

Para el ítem “Acero de refuerzo tipo PDR 6”, se encontraron diferencias en precios unitarios por valor de \$398,00 entre la consultoría y la propuesta del contratista. Al calcular el monto total de la ejecución que corresponde a 260.759,47 KG, se encontró un sobre costo total de \$103.782.269,06 para esta actividad.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Para el ítem “Pañete liso sobre muros interiores 1:4 - E= 1.5 cms, incluye filos y dilataciones”, se encontraron diferencias en precios unitarios por valor de \$3577,00 entre la consultoría y la propuesta del contratista. Al calcular el monto total de la ejecución que corresponde a 6.611,00 m², se encontró un sobre costo total de \$23.648.512,79 para esta actividad.

Para el ítem “Marco perfil tipo drywall, lamina CR cal 18, (.80x2.30) con montaje, incluye vidrio templado 5mm y pintura esmalte”, se encontraron

diferencias en precios unitarios por valor de \$268.701,00 entre la consultoría y la propuesta del contratista. Al calcular el monto total de la ejecución que corresponde a 72 UN, se encontró un sobre costo total de \$19.346.472,00 para esta actividad.

Para el ítem “Orinal institucional Corona o similar con fluxómetro incluido”, se encontraron diferencias en precios unitarios por valor de \$121.160,00 entre la consultoría y la propuesta del contratista. Al calcular el monto total de la ejecución que corresponde a 2 UN, se encontró un sobre costo total de \$242.320,00 para esta actividad.

Para el ítem “Cerraduras de seguridad”, se encontraron diferencias en precios unitarios por valor de \$375.000,00 entre la consultoría y la propuesta del contratista. Al calcular el monto total de la ejecución que corresponde a 43 UN, se encontró un sobre costo total de \$16.125.000,00 para esta actividad.

Para el ítem “Difusor flujo laminar”, se encontraron diferencias en precios unitarios por valor de \$375.000,00 entre la consultoría y la propuesta del contratista. Al calcular el monto total de la ejecución que corresponde a 43 UN, se encontró un sobre costo total de \$16.125.000,00 para esta actividad.

Para el ítem “Demolición total edificaciones existentes, retiro de materiales sobrantes y limpieza de los 7 lotes. Se debe dejar el terreno listo para iniciar las obras”, se encontraron diferencias en precios unitarios por valor de \$59.026.037,75 entre la consultoría y la propuesta del contratista. Al calcular el monto total de la ejecución que corresponde a 1 GB, se encontró un sobre costo total de \$59.026.037,75 para esta actividad.

Finalmente como se puede observar, al realizar la sumatoria de los (12) ítems mencionados se tiene un total de \$ 369.831.780,16 en costo directo de obra y

de \$478.229.474,93 como posible sobre costo por diferencias entre el presupuesto de la consultoría y el presupuesto de la oferta económica del contratista incluyendo un AIU aproximado del 29,31% según información analizada a partir de la propuesta económica del contratista. Situación que no brinda elementos soporte para comprobar que el análisis de precios unitarios fue el más económico, sumado a que la entidad no posee precios base del mercado para presupuestar.

Por consiguiente se configura actuación presuntamente violatoria de los principios de la Función Administrativa, planeación, responsabilidad, transparencia y economía, elementos que recogen los artículos 23, 25 y 26 correspondientes a la Ley 80 de 1993 y que aplican a todos los contratos estatales. Contravención al contrato mismo del cual hacen parte entre otros, los estudios previos (se resaltan los presupuestos estimados a través de consultoría) y la propuesta aceptada. Presunto incumplimiento de los preceptos consignados en la Ley 87 de 1993.

Dentro del marco de los principios citados, el contrato, en el artículo 6 de la Ley 610 de 2000, se presume un daño fiscal en la cuantía señalada, que adicionalmente puede ser revisada por parte de la autoridad competente para que se verifique si se dan los presupuestos de presuntos incumplimientos de acuerdo con lo establecido en la Ley 734 de 2002.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

3. ANEXOS

Anexo 1 CUADRO DE HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR	REFERENCIACIÓN
ADMINISTRATIVOS	7	N/A	2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7
CON INCIDENCIA FISCAL	1	2.7 = \$478.229.474,93	2.7
CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA	5	N/A	2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.7
CON INCIDENCIA PENAL	0	N/A	N/A

N.A.: No aplica.